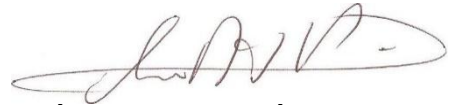


INFORME SECRETARIAL: a Despacho este proceso con informe que aún no se ha allegado el Trabajo de Partición. Sírvasse proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 25 de noviembre de 2020.



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, veintiseis de noviembre de dos mil veinte

Se requiere al Partidor para que presente el trabajo de partición y adjudicación de bienes en el proceso de sucesión del causante Mauricio Pérez Díaz, para lo cual se le concede término de cinco (5) días, de lo contrario procederá su reemplazo en la forma indicada en el art. 510 CGP.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ